



### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 29

05 de junio de 2017

Por la cual se publica el listado definitivo de elegibles después de la verificación del cumplimiento de requisitos y la evaluación de los aspirantes a las becas ofrecidas en la cuarta convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones legales establecidas, en especial la conferida por el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016 y,

#### Considerando que:

1. La Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, creó el *Fondo de Becas de Maestría* de la Universidad de Antioquia, modificada por la Resolución Rectoral 42274 del 01 de diciembre de 2016.
2. La Resolución 20 del 25 de abril de 2017 de la Dirección de Posgrado, publicó la cuarta convocatoria pública del *Fondo de Becas de Maestría* para cofinanciar hasta siete becas en las Maestrías en Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, Epidemiología, Historia, Salud Pública o en Sociología, consistentes en la financiación de los derechos de matrícula hasta por 7 SMMLV y hasta por (3) semestres académicos.
3. La Resolución 27 del 16 de mayo de 2017 de la Dirección de Posgrado dio a conocer el listado de aspirantes por cada uno de los programas, con el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria y el puntaje obtenido en el proceso de admisión.
4. El período de interposición de recursos, se dio entre el 17 y el 31 de mayo de 2017, termino en el cual no se presentó recurso alguno.
5. La Resolución de Dirección 20 del 25 de abril de 2017, en el párrafo 1 del artículo 7, estableció que los aspirantes elegibles para financiación deberán tener un puntaje mínimo de setenta puntos (70).



## Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 29 del 5 de junio de 2017

### Resuelve:

**Artículo 1.** Publicar el listado definitivo de elegibles por programa que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria con el puntaje obtenido en el proceso de admisión.

Maestría en la que se encuentra activo	Número de documento de identidad	Puntaje de admisión	Certificado votación válido?
Maestría en Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	1020409807	100	SI
	1067906999	93	SI
	1017159847	90	SI
	1128422962	87	SI
	43153913	85	SI
	3402082	77	SI
	43991269	73	No
Maestría en Epidemiología	1128423540	92	SI
	1128276237	80	No
	1035430280	80	No
	1037615536	72	SI
Maestría en Salud Publica	1037578712	97,4	SI
	63550736	90,2	No
	1017187250	89,9	SI
	1020394911	87,05	No
	1038808982	83,6	SI
	1152187577	82,6	SI
	42163379	82,5	SI
	44002810	80,1	SI
	71362524	79,3	SI
	1128441315	76	No
	1098689863	75,4	SI
	8060568	74,95	SI
1152185661	72,4	SI	
Maestría en Sociología	98628498	78	SI

**Parágrafo 1:** La inclusión de un aspirante en este listado, no implica para la Universidad, obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

**Parágrafo 2:** Los puntajes de calificación están en estricto orden descendente por programa.



## Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 29 del 5 de junio de 2017

**Artículo 2.** Contra este acto no proceden recursos de reposición.

**Artículo 3.** La presente resolución se publicará en el portal web del concurso <http://dirposgrado.udea.edu.co>, y se notificará a los aspirantes, mediante correo electrónico de conformidad con los términos de la convocatoria.

*Sandra Turbay*  
**SANDRA TURBAY CEBALLOS**  
Directora de Posgrado